

AVISO DE VISTA PÚBLICA

PREÁMBULO

POR CUANTO: La consulta/vista pública consiste en un mecanismo regulatorio establecido por el Estado, el cual procura la participación de parte de los ciudadanos en los procesos de evaluación de algún proyecto o documento específico, a los fines de analizar los posibles impactos de su implementación y con el objetivo principal de mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública.

POR CUANTO: En fecha 1ro. de agosto del año 2021 fue promulgada la Ley Núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y como órgano dependiente del mismo, crea el “Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED)”, el cual, junto al Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones, son los responsables para la definición y elaboración de los reglamentos técnicos, científicos y metodológicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines.

POR CUANTO: El presente **Anteproyecto de Reglamento para el diseño de estacionamiento vehicular en edificaciones y control de acceso a las vías públicas, R-002**, fue originalmente formulado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) bajo el proceso establecido por la Ley Núm. 687-82. El MIVHED, asumió el Anteproyecto de reglamento hasta el momento de la transición con los consensos arribados hasta el 30 de enero de 2019, según consta en Actas de reunión del CONARTIA (Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas afines).

POR CUANTO: En virtud de la conformación del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), y a los fines de garantizar la transparencia y eficiencia de los procesos de revisión de reglamentos dentro del marco de del procedimiento instaurado por la Ley Núm. 160-21 , se procedió a colocar nuevamente en consulta pública, el “Reglamento R-002 sobre estacionamiento vehicular en edificaciones, Decreto Núm.284-91 de fecha 31 de julio de 1991, G.O. Núm.9813” en fechas 27 de marzo de 2023 y 18 de julio de 2023, no habiendo recibido retroalimentaciones relativas a dicha publicación.

POR CUANTO: Posteriormente, el documento de actualización propuesto fue objeto de revisión interna por parte del MIVHED y finalmente resultó consensuado por el CONARTED, en sesiones técnicas de fechas: 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2023; 7, 14 y 20 de marzo de 2024 y, para dar a conocer las modificaciones realizadas hasta ese momento, se colocó en **Vista Pública** desde el 22 de abril hasta el 22 de mayo de 2024. Luego de esta etapa, en fechas **11 de junio y 14 de agosto de 2024**, según consta en las Actas de reunión levantadas respectivamente, se celebraron las **sesiones de conclusión de revisión** de la indicada propuesta, las cuales culminaron con el documento denominado: **“Anteproyecto de Reglamento para el diseño de estacionamiento vehicular en edificaciones, R-002”**, cuya colocación en vista pública se realiza mediante el presente aviso.

POR CUANTO: En virtud de lo precedentemente expuesto, este Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED), por medio del presente aviso:

CONVOCA A:

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y RAMAS AFINES, GREMIOS, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE VISTA PÚBLICA DEL “ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL DISEÑO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EDIFICACIONES, R-002”, documento propuesto para actualización del “Reglamento R-002 sobre estacionamiento vehicular en edificaciones, Decreto Núm. 284-91 de fecha 31 de julio de 1991, G.O. Núm. 9813”. La presente convocatoria es realizada en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 160-21 que crea el MIVHED y su Reglamento de aplicación, Decreto Núm.236-22, Artículos 23 y siguientes de la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, los Artículos 45 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 200-04, Artículo 12, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, los Artículos 30 y siguientes de la Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y Artículo 3 numeral 8 de la Ley 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

El documento se encontrará disponible en el siguiente enlace: [Procesos de consultas abiertas \(mived.gob.do\)](https://mived.gob.do). Las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico reglamentos@mived.gob.do, en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la presente publicación.


Iliana Penélope Gallardo Beato
Directora de Normas y Reglamentaciones